



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los valles de General Conesa y Río Colorado son unos de los emprendimientos agropecuarios más antiguos de la provincia, que tuvieron gran esplendor en algunas épocas, como la remolacha azucarera en Conesa, pasando por altibajos, hasta estos últimos años que han sufrido un gran estancamiento como el que ha caracterizado a muchas localidades rurales de todo el país.

A partir de la existencia de nuestros compradores externos, por tratarse de valles con condiciones ecológicas óptimas, comienza a cobrar especial relevancia la fruta de exportación.

Esta circunstancia de ofrecer al mercado externo fruta en condiciones sanitarias y de calidad, genera la posibilidad de reactivar la economía regional que lógicamente no escapa al contexto general de desocupación y poca actividad.

Como se comprenderá con esto no sólo basta, pues también hoy la globalización de los mercados nos exige precios internacionales, por lo que el costo de la producción tiene que estar lo más acotado posible y el transporte es una variable que es factible reducir.

Además la estacionalidad del puerto de San Antonio Este, necesita el acercamiento del norte y noroeste de la ruta 35 columna vertebral de nuestro país, mejoraría las condiciones de puerto explotador y ampliaría el tiempo de operaciones.

Por estas razones sería oportuno que la Cámara solicite al Poder Ejecutivo que ordene la realización de estudios de factibilidad técnico económicas para la ejecución de la obra apertura y pavimentación del tramo de camino que une la ruta nacional número 251 con la número 3 en la rotonda de acceso al mencionado puerto que permita acortar la distancia de transporte en aproximadamente 40 kilómetros.

Para graficar lo solicitado, acompaño la misma con una planificación general del estudio iniciado por Vialidad Nacional.

Por ello:

AUTOR: Mariano Palomar

FIRMANTES: Nidia Marsero, Juan Muñoz, Marta Mayo, Rubén O. Dalto, Iván Lázzeri



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado ordenar la realización de los estudios de factibilidad técnico-económico tendientes a permitir la pavimentación de los 13,5 kms que unen la ruta nacional n° 251 con la rotonda de acceso al Puerto de San Antonio Este de la ruta nacional n° 3.

Artículo 2°.- De forma.